



READING SCHOOL DISTRICT

El Derecho de Saber Para los Padres

El 3 de septiembre de 2009

Estimado Padre/Madre:

La escuela de su niño/a recibe el Título 1 que financia y es incluido bajo regulación de “Que Ningún Niño Dejado Atrás” (NCLB) fue firmada por el presidente Bush en enero 8, del 2002. NCLB requiere:

- Responsabilidad creciente para los estados y los distritos de la escuela
- Mayor opción para los padres, especialmente esos de escuela de ejecución del punto bajo
- Mayor flexibilidad para el estado y agencias locales de la educación en el uso del financiamiento federal

Debajo de NCLB, los padres tienen una derecha de solicitar la calificación profesional de los maestros de sus niños o ayudante(s). Esta carta es para informarle de su derecha de pedir la información siguiente acerca de los profesores o de los ayudantes de la sala de clase de sus niños:

- Pensilvania ha licenciado al profesor para los grados o temas que él o ella debe enseñar
- Si el profesor está enseñado bajo certificado emergencia u otro certificado provisional con los cuales se ha renunciado el criterio que licenciaba de Pensilvania
- El grado del bachillerato del profesor principal y si el profesor tiene cualesquiera grados anticipados, y si es así el tema de los grados
- Si el niño recibe servicios por un ayudante y, si tan, sus calificaciones.

Si usted quisiera recibir la información específica sobre el profesor o el ayudante de su hijo/a, entre en contacto con su principal de escuela por favor.

Nuestro distrito está confiado completamente al éxito de su niño. Apreciamos su sociedad en nuestros esfuerzos de proporcionar la mejor educación para su niño.

Sinceramente,

Cheryl McCann